



Conexión dual:
Impulsando
la educación
y el trabajo

PROTOCOLO DE FORMACIÓN DUAL ENTRE:



MÁS COMPETITIVIDAD. MÁS EMPLEO

Conexión dual:
**Impulsando
la educación
y el trabajo**



Instituto Nacional de Aprendizaje

Juan Alfaro López, Presidente Ejecutivo
Erick Sandoval Corrales, Asesor Presidencia Ejecutiva
Hilda Ugarte Medina, Asesora Curricular
Roberto Díaz Páez, Asesor Gestión Regional
Daniel González Vargas, Asesor Gestión Regional

Alianza Empresarial para el Desarrollo

Olga Sauma Uribe, Directora Ejecutiva
Marcela Rivera, Coordinadora de Incidencia

Cámara de Industrias de Costa Rica

Sergio Capón Brenes, Presidente de la Junta Directiva
José Salas Carrillo, Asesor de Talento Humano
Laura Zamora Barquero, Encargada de Ventanilla Única en Talento Humano

Fundación Konrad Adenauer

Julia Sandner, Representante Legal
Leidy Jackson Núñez, Coordinadora de Proyectos

Edición

-1ra versión: 2019
-2da versión: 2023
-3ra versión: 2024

Diseño y diagramación:

MaPaNa estudio

Fotografías: Unsplash+

Agradecimiento

HILDA UGARTE MEDINA

Reconocimiento por su esfuerzo y trabajo brindado al Convenio de Formación Dual entre los socios de la Cámara de Industrias de Costa Rica, la Alianza Empresarial para el Desarrollo, la Fundación Konrad Adenauer y el Instituto Nacional de Aprendizaje, su trabajo en este equipo ha sido excepcional e invaluable.

El Protocolo de Formación Dual, es un proyecto que nació con la intención de crear mayores condiciones de aprendizaje y oportunidades de trabajo a las personas estudiantes. Este proyecto ha sido una realidad gracias a personas como usted, que brindan cada día su alta eficiencia, amplio conocimiento y gentil esfuerzo. Su dedicación y compromiso han marcado un ejemplo a seguir para que los socios trabajemos la ruta de la Formación Dual con esmero, profesionalismo y excepcional calidad.

“Conexión dual: impulsando la educación y el trabajo”

es un mecanismo que articula esfuerzos entre la Cámara de Industrias de Costa Rica y el Instituto Nacional de Aprendizaje para implementar procesos de Formación Profesional Dual, “... entendida como aquella modalidad educativa que permite a la persona estudiante formarse en dos ámbitos de aprendizaje, una institución de la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP) y una empresa formadora, utilizando sus recursos materiales y humanos...”

Tiene como propósito generar procesos de aprendizaje de calidad, que faciliten a las personas una formación integral a lo largo de toda la vida y que permita la adecuada transición al mercado de trabajo, considerando los requerimientos de los sectores sociales y productivos del país¹.

Considerando las bondades de la estrategia formativa, el país visualiza la formación dual como un pilar estratégico dentro del plan de reactivación económica; de ahí que en los últimos años se han realizado esfuerzos importantes direccionados a impulsar y regular su implementación. Parte de esos esfuerzos se han concretado en la promulgación de la Ley 9728, Educación y Formación Técnica Dual, en octubre 2019 y posteriormente su reglamento, publicado el 30 de abril 2020.

En esta línea, el Instituto Nacional de Aprendizaje y la Cámara de Industrias de Costa Rica-, con apoyo de la Fundación Konrad Adenauer y la Alianza Empresarial para el Desarrollo; suscribieron en enero de 2019, la primera versión de un protocolo para la implementación, seguimiento y evaluación de programas de Formación Profesional dual.

Las primeras cinco etapas de este protocolo fueron validadas el mismo año y producto de esta validación y de la promulgación del marco legal de la EFTP Dual se desarrolló la primera actualización en noviembre 2019.

En el periodo 2022-2023 se han implementado tres programas de Formación Dual para el sector de manufactura: Mantenimiento Industrial, -nivel técnico 2- y Electromecánica -nivel técnico 3- con la participación de la empresa INTEL y dos grupos del programa Operación de Procesos Productivos -nivel técnico 1- con la empresa Pozuelo. Producto de estas experiencias y en procura de la mejora continua, se realiza la presente actualización.

¹ Ley 9728 Educación y Formación Técnica Dual. Alcance No. 222 LA GACETA No 195. San José, Costa Rica, 15 de octubre 2019.

Conexión dual: impulsando la educación y el trabajo



Propósito:

Orientar a los actores del proceso de implementación de programas de Formación Profesional Dual, sobre su participación en las diferentes etapas y sus actividades, los requerimientos de planificación, ejecución y evaluación de estas, así como las acciones que demandan interacción con otras partes interesadas.



Flujo del Proceso:

A continuación, se resume gráficamente el proceso para la implementación de la Formación Profesional Dual en el INA, diseñado en coordinación con el sector empresarial industrial de Costa Rica. Este modelo es el resultado de un proceso de capacitación, construcción conjunta y validación desarrollado en el marco del Convenio de Cooperación establecido entre el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR), la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED) y la Fundación Konrad Adenauer (KAS).

Promoción y divulgación de la Formación Profesional Dual (Interna y Externa)



Seguimiento y Evaluación (Servicios de apoyo, mejora continua e intermediación de empleo)



PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Objetivo: Posicionar la Formación Profesional Dual como una alternativa de alto valor agregado, que contribuye al desarrollo del talento humano con las competencias requeridas para impulsar la competitividad del sector, el crecimiento económico y la movilidad social.

Esta etapa contempla la planificación y ejecución (FPD) tanto a lo interno como a lo externo del INA: de actividades de sensibilización, promoción y divulgación sobre la Formación Profesional Dual sector empresarial, población civil y demás partes interesadas.

Paso 1. Sensibilización y divulgación sobre la FPD hacia la población INA.

ACTIVIDAD:

Ejecución de una estrategia de sensibilización y divulgación sobre la FPD hacia la población INA.

RESPONSABLE:

El Instituto Nacional de Aprendizaje diseña y ejecuta campañas de sensibilización y divulgación sobre la Formación Profesional Dual, dirigidas a la población estudiantil, docente, y administrativa, utilizando diversos recursos informativos para comunicación en medios virtuales, redes sociales y otros-, o de forma presencial. La CICR podrá apoyar según posibilidades.

Paso 2. Promoción y divulgación sobre la FPD hacia el sector empresarial y otros grupos de interés.

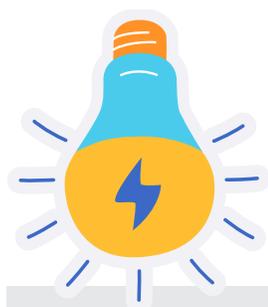
ACTIVIDAD:

Promoción y divulgación sobre la Formación Profesional Dual para empresas, cámaras, asociaciones, Zonas Francas y otros grupos de interés.

RESPONSABLE:

De forma articulada, la Cámara de Industrias de Costa Rica y el Instituto Nacional de Aprendizaje diseñan una estrategia con actividades de promoción y divulgación de la Formación Profesional Dual, enfocadas a Cámaras empresariales, Asociaciones, Parques Industriales, Zonas Francas y otros grupos de interés. La ejecución es responsabilidad de la CICR y el INA apoya según la estrategia diseñada.

Estas actividades se desarrollarán de manera permanente, respondiendo a necesidades y oportunidades detectadas, así como a eventos o situaciones específicas de interés.



ETAPA I. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Objetivo: Identificar las necesidades de Formación Profesional Dual presentes y futuras del Sector Industrial, a partir de estudios de prospección u otros estudios de necesidades, análisis de tendencias nacionales e internacionales y la recepción de solicitudes de las empresas afiliadas.

Para el logro de este objetivo, la CICR investiga las necesidades del sector meta, sistematiza, consolida y genera una base de datos de empresas y sus necesidades de FPD, que luego es transferida al INA por medio de la Ventanilla única en talento humano.

Las necesidades detectadas que no correspondan a Formación Profesional Dual: capacitación, asistencia técnica, u otras; serán transferidas a la Gestión Regional del INA, quien dará seguimiento a su atención, por las vías correspondientes.

Paso 1. Prospección de necesidades de FPD de los sectores meta.

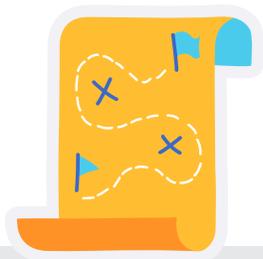
ACTIVIDAD:	RESPONSABLE:
Realización estudios de investigación de necesidades de Formación Profesional Dual para los sectores de interés.	Ambas organizaciones definen el o los sectores meta, y la CICR planifica y ejecuta estudios de investigación de necesidades de Formación Profesional Dual. Estos estudios son complementados con análisis de tendencias nacionales e internacionales sobre las ocupaciones de interés. El INA podrá apoyar con productos de investigaciones del mercado laboral.
Recepción de solicitudes de empresas interesadas en Formación Profesional Dual -no contempladas en las investigaciones-.	Adicionalmente la CICR recibe y respalda las solicitudes de empresas afiliadas interesadas en participar en la implementación de programas de formación dual, en alianza con el INA.

Paso 2. Consolidación y registro de necesidades detectadas en la base de datos.

Registro, análisis y consolidación de información recopilada y formulación de recomendaciones al INA.	Los insumos anteriores son consolidados y respaldados en una base de datos por la CICR, incorporando sus recomendaciones para la atención de dichas necesidades por parte del INA.
---	--

Paso 3. Transferencia de necesidades detectadas mediante la ventanilla única en talento humano.

Transferencia del formulario de necesidades detectadas al INA por medio de la Ventanilla única en talento humano.	La CICR transfiere la demanda al INA a través de las instancias que ambas organizaciones han dispuesto como punto de enlace y comunicación.
---	---



ETAPA II. DISEÑO DE LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Objetivo: Disponer de la oferta formativa que responda a las necesidades detectadas, reduciendo la brecha entre la oferta formativa del INA y las necesidades del sector industrial.

Para cumplir con ese objetivo, el INA debe vincular la necesidad detectada con la oferta e insumos existentes y a partir de ahí, planificar la generación de insumos o el diseño de la oferta según corresponda, formulando un proyecto dual que será consensuado con la CICR y la empresa candidata.

Paso 1. Vinculación de las necesidades detectadas con la oferta existente en el INA

ACTIVIDAD:	RESPONSABLE:
Determinación de oferta o insumos para atender las necesidades detectadas.	El INA recibe la demanda transferida por la CICR -producto de estudios de necesidades o solicitudes de empresas- y la vincula con la oferta e insumos existentes: Programa dual, Programa presencial o Estándar de Cualificación.

Paso 2. Planificación de Proyecto dual para atención de necesidades.

Elaboración de propuesta de proyecto dual según resultados de la vinculación demanda-oferta.	A partir de los insumos existentes, el INA formula una propuesta de proyecto dual ² , incluyendo la ruta de trabajo según corresponda, si debe diseñar Estándar de cualificación (EC), programa dual o si ya existe programa.
Validación de proyecto dual para atención de necesidades transferidas.	El proyecto propuesto es validado por la empresa interesada y la CICR, estableciendo un acuerdo firme con el INA, para el inicio de ejecución del proyecto dual. El INA entrega a la empresa el Convenio de EFTP Dual para conocimiento y análisis.

Paso 3. Diseño del programa dual a partir de estándar de cualificación existente.

Diseño del programa dual a partir del Estándar de cualificación existente.	Cuando el insumo existente sea un Estándar de cualificación, el INA procederá al diseño del Programa dual a partir de este. Mediante coordinación de la CICR, la(s) empresa(s) participa(n) en la revisión del diseño.
--	--

² Este proyecto Dual debe contener al menos: Datos del programa, ruta de trabajo, aspectos acordados como: requisitos de ingreso, proceso de selección, jornada de ejecución, entre otros.



ETAPA II. DISEÑO DE LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Paso 4. Diseño de Estándar de cualificación respectivo en caso necesario.

Solicitud de elaboración del EC al MNC-EFTP-CR, según necesidad detectada.

El INA realiza solicitud ante el Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTP (MNC-EFTP-CR), quien coordina con las entidades correspondientes la elaboración del EC. La CICR apoya mediante la coordinación con empresas.

Seguimiento y apoyo al MNC-EFTP-CR en la elaboración del EC

Posterior a la solicitud tanto el INA como la CICR, realizan seguimiento y apoyan para la elaboración del EC, según los requerimientos del MNC-EFTP-CR (apoyo en vinculación con empresas o con docentes expertos).

Paso 5. Diseño del programa dual partir del Estándar de cualificación diseñado

Diseño del programa dual a partir del Estándar de Cualificación diseñado.

Una vez aprobado el diseño del EC, el INA realiza el diseño del Programa dual. La CICR apoya en la coordinación con la empresa, para su revisión.

Paso 6. Seguimiento al Proyecto dual.

Seguimiento al proyecto dual validado en el punto 2. b.

Durante el diseño de la oferta, el INA informa los avances a la empresa y a la CICR, quien apoyará en las gestiones que corresponda, a fin de agilizar el proceso.





ETAPA III. DIAGNÓSTICO DE CAPACIDAD INSTALADA DE LA EMPRESA.

Objetivo: Seleccionar las empresas con el compromiso, la capacidad instalada y condiciones mínimas requeridas para la implementación de los programas de Formación Profesional Dual.

Esta etapa inicia con una sesión, en la cual el INA presenta el programa diseñado, y se verifica con la empresa su pertinencia, se ratifica el compromiso y se actualiza la ruta de trabajo del proyecto dual; también se coordina con la empresa la aplicación del diagnóstico de capacidad instalada y se dictamina la factibilidad de ejecutar el programa dual.

Paso 1. Coordinación inicial con empresas.

ACTIVIDAD:	RESPONSABLE:
Realizar una sesión de coordinación con las partes interesadas para atención de necesidades.	Con el programa dual diseñado, el INA realiza una sesión para presentarlo a la CICR y la empresa candidata, verificar su pertinencia, ratificar el compromiso de las partes y actualizar la ruta de trabajo del proyecto dual. El INA entrega a la empresa el perfil de las personas candidatas a mentoras, a fin de que realice la selección y recomendación de personas candidatas.

Paso 2. Diagnóstico de Capacidad instalada de la empresa solicitante.

Coordinación de aplicación del diagnóstico de capacidad instalada a la empresa.	La visita de aplicación del diagnóstico es coordinada por el INA y debe ser atendida por la parte técnica de la empresa, según el programa por ejecutar. Se informa a la CICR que podrá participar.
Aplicación del diagnóstico de capacidad Instalada.	Mediante el instrumento de diagnóstico diseñado, personal técnico de ambas organizaciones, verifica los procesos, actividades, tareas, infraestructura, equipamiento, recursos de la empresa para ejecutar el programa. La empresa entrega lista de personas candidatas a mentoras y sus atestados para verificar su perfil.
Dictamen de capacidad instalada para le ejecución del programa dual.	El INA valora la información recopilada en el punto b. emite y comunica el dictamen a las partes interesadas.



ETAPA IV. PREPARACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES

Objetivo: Preparar ambas organizaciones -INA y empresa seleccionada-, para la implementación del programa, incluyendo: presupuesto, planificación de espacios físicos, recursos materiales, capacitación de personas mentoras, elaboración de cronograma de ejecución y planes de rotación entre otros.

Una actividad clave para el inicio de esta etapa es la actualización y validación definitiva del proyecto dual, así como la posterior firma del Convenio de EFTP Dual. A partir de ahí, ambas organizaciones planifican y organizan sus recursos, según la ruta de trabajo.

Paso 1. Validación final del Proyecto dual con la empresa seleccionada.

ACTIVIDAD:	RESPONSABLE:
Validación final del proyecto dual con la empresa seleccionada -individual o conjunta-.	Acordada la pertinencia del programa y dictaminada la capacidad instalada de la empresa, el INA organiza una sesión para actualizar el proyecto dual, su ruta de trabajo y elaborar conjuntamente el cronograma de ejecución.
Firma del Convenio de EFTP Dual.	Analizado el Convenio de EFTP Dual ³ y concertadas sus cláusulas, ambas organizaciones lo firman.

Paso 2. Planificación de recursos para la ejecución del programa dual.

Planificación de infraestructura y recursos materiales en el INA y la empresa.	Tanto el INA como la empresa planifican y organizan sus recursos a fin de disponer de ellos en cantidad, calidad y oportunidad según el cronograma de ejecución definido.
Asignación de recurso humano para admisión y gestión de beneficios para estudiantes.	El INA asigna recurso humano para el proceso de admisión y gestión de becas y ayudas económicas para estudiantes. La empresa podrá participar en el proceso de admisión según las etapas correspondientes.

³ Formulario FR-PE-02, que se gestiona según procedimiento P-PE-03.



Paso 3. Capacitación del personal.

Capacitación del personal docente INA.	El INA verifica si la persona docente cuenta con la capacitación sobre Formación Dual, en caso contrario, le capacita sobre su rol y otras particularidades de la estrategia dual.
Capacitación de personas mentoras.	El INA coordina con la CICR y la empresa la capacitación de las personas mentoras seleccionadas para su respectiva ejecución.

Paso 4. Elaboración de Planes de Rotación⁴.

Elaborar Planes de rotación.	Con base en el diseño del programa dual, la persona docente asignada por el INA elabora una propuesta de los planes de rotación para el módulo inicial.
Validar propuesta de planes de rotación.	La persona docente asignada en conjunto con la persona mentora, analizan y validan la propuesta de planes de rotación para la ejecución del primer módulo con alternancia.

⁴ Este paso 4. se debe realizar previo al inicio de cada módulo del programa.



ETAPA V. ADMISION Y PREPARACIÓN DE ESTUDIANTES

Objetivo: Incorporar al programa dual, a las personas estudiantes con el perfil idóneo, así como facilitarles las ayudas, recursos disponibles y capacitación para su desempeño exitoso.

Con el apoyo de la CICR y la empresa, el INA planifica y ejecuta el proceso de promoción del programa, buscando el apoyo de organizaciones vivas de la comunidad, incluyendo las instituciones formales de educación; esto permite la admisión de las personas estudiantes considerando los requisitos establecidos en el perfil de

ingreso del programa y requisitos de la empresa e inclusión. Las empresas podrán participar en el proceso de selección. Definido el grupo, es capacitado y se firman los Convenios de matrícula. A partir de estos, se gestionan los beneficios para estudiantes como becas, póliza de seguros y otras ayudas según necesidad y disponibilidad.

Paso 1. Promoción del programa dual.

ACTIVIDAD:	RESPONSABLE:
Diseño de la estrategia de Promoción del Programa dual.	El INA, la CICR y la empresa diseñan y planifican la estrategia de promoción del programa dual según contexto local y recursos disponibles.
Ejecución de actividades de promoción del programa, según estrategia diseñada.	La estrategia diseñada es ejecutada por el INA para promover el programa dual, según la población meta por atender, siendo posible la participación y aporte de recursos de las entidades que sean parte del ecosistema de educación y formación dual.

Paso 2. Admisión del grupo de estudiantes.

Aplicación del proceso de admisión de las personas estudiantes según lineamientos del programa.	Según el proceso de admisión definido en el diseño del programa, el INA planifica y coordina dicho proceso, en el que la(s) empresa(s) podrá(n) participar según las fases correspondientes.
---	--

Paso 3. Capacitación de las personas estudiantes sobre la Estrategia Dual.

Capacitación a las personas estudiantes sobre la estrategia dual.	Una vez admitido el grupo, el INA le capacita sobre la Estrategia dual, su rol como estudiante, deberes, derechos, obligaciones y su participación en general.
---	--

Paso 4. Firma del Convenio de Matrícula.

Firma del Convenio de Matrícula con las personas estudiantes.

Una vez capacitadas las personas estudiantes, la Unidad ejecutora del INA suscribe el convenio de matrícula con cada estudiante.

Paso 5. Gestión de beneficios para estudiantes.

Aporte al fondo de becas del INA (Según artículo 26 de la Ley 9728).

Una vez distribuidas las personas estudiantes matriculadas en las empresas -en caso de ejecución con varias empresas-, dichas empresas son notificadas por el INA sobre la cantidad de estudiantes y el procedimiento para el aporte al fondo de becas.

Asignación de becas/ayudas económicas a estudiantes según Reglamentos.

Aplicando procedimientos internos, el INA gestiona las becas y ayudas económicas al estudiantado, según corresponda.

Adquisición de la Póliza de Riesgos de Trabajo Especial EFTP Dual.

Las dos entidades -INA y Empresa- gestionan ante el Instituto Nacional de Seguros (INS) la Póliza de seguros para protección de las personas estudiantes.

Asignación de beneficios a estudiantes por parte de la empresa.

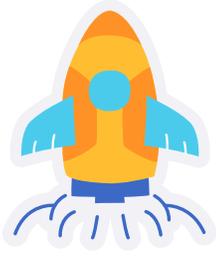
Las empresas que por política otorgan beneficios a las personas estudiantes -transporte, alimentación, alojamiento, médico de empresa u otro-, realizan las gestiones pertinentes para que el estudiantado disponga de estos al momento de su ingreso.

Paso 6. Evaluación de satisfacción de la empresa sobre el proceso de planificación.

Aplicación de encuesta de satisfacción a la empresa sobre el proceso planificación.

Como parte de la evaluación de proceso, la CICR aplica a las empresas participantes una encuesta sobre la satisfacción con el proceso de planificación efectuado.





ETAPA VI. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DUAL

Objetivo: Desarrollar en las personas estudiantes, las competencias requeridas según el diseño del programa dual de acuerdo con la planificación acordada entre las partes.

En esta etapa, el programa es ejecutado según la alternancia definida en su diseño, así como la evaluación de los aprendizajes es realizada en cada

ambiente según corresponda. Ambas organizaciones realizan acompañamiento a la ejecución del programa, para detectar cualquier desviación y coordinar las acciones requeridas para subsanarla.

Paso 1. Inducción de la persona estudiante en la empresa.

ACTIVIDAD:	RESPONSABLE:
Inducción de las personas estudiantes a la empresa.	Previo inicio del proceso formativo en la empresa, esta debe realizar la inducción de sus estudiantes, dando a conocer sus instalaciones, áreas donde realizarán sus actividades, personas con quienes deben interactuar, así como su normativa, horarios, protocolos y otros aspectos de interés.

Paso 2. Ejecución del programa dual.

Desarrollo del proceso formativo según diseño del Programa dual y la planificación acordada.	Tanto la persona docente como la persona mentora, facilitan el proceso formativo del estudiantado según la alternancia y demás condiciones establecidas en el programa dual, el cronograma de ejecución y el cronograma de visitas de la persona docente.
--	---

Paso 3. Evaluación del proceso de aprendizaje de las personas estudiantes.

Aplicación de instrumentos de evaluación según diseño del programa y normativa vigente.	Con base en lo establecido en el diseño del programa y los planes de rotación, docente y mentor/a, aplican las actividades de evaluación utilizando los instrumentos contemplados en el diseño del programa.
Elaboración del portafolio de evidencias según instrucciones de este.	Las personas estudiantes deben elaborar y mantener al día su portafolio de evidencias, que será revisado y firmado por las personas docente y mentora.



Paso 4. Acompañamiento a la ejecución del Programa.

Visitas de acompañamiento.	La persona docente coordina y realiza visitas de acompañamiento a las personas estudiantes y mentoras, comprobando el avance y desarrollo del programa y apoyando según sus alcances.
Implementación de oportunidades de mejora según hallazgos.	Cuando producto de las visitas, resulten hallazgos que escapen al alcance del/la docente, debe canalizarlos a las instancias correspondientes para la toma de decisiones y acciones de mejora.

Paso 5. Registro y certificación de las personas estudiantes.

Consolidación y registro de la información sobre resultados de evaluación.	En los periodos correspondientes, la persona docente debe recopilar y consolidar los resultados de la evaluación de los aprendizajes, para su posterior registro. Al final del proceso formativo, el INA debe emitir los certificados acordes al programa ejecutado.
Informar a la empresa el resultado final de la evaluación de cada persona estudiante.	El INA comunica a la empresa los resultados finales de la evaluación de aprendizajes del estudiantado.

Paso 6. Evaluación de satisfacción con el Programa ejecutado.

Aplicación de formulario de satisfacción del estudiantado con la formación recibida.	Previo a la finalización del Programa, el INA aplica un formulario de evaluación de la satisfacción del estudiantado con el proceso de formación recibido.
Aplicación de formulario de satisfacción de la empresa.	De igual forma, la CICR aplica a la empresa formadoras, un formulario de evaluación de la satisfacción con el proceso de formación desarrollado conjuntamente.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Objetivo: Asegurar la pertinencia del proceso formativo de las personas estudiantes, recopilando evidencias sobre su implementación, que permitan potenciar los aspectos remarcables y fortalecer las debilidades para la mejora continua.

Esta fase resume las actividades de seguimiento aplicables en las diferentes etapas, realizadas por el INA, la CICR, y la Empresa, con participación de las personas estudiantes en algunos casos; así como sus evidencias. Al final del

proceso formativo, se establece la vinculación de las personas estudiantes que lo requieran, con los servicios complementarios del Sistema Nacional de Empleo y de la Unidad para el Fomento y Desarrollo Empresarial (UFODE).

Etapa 1. Identificación de necesidades del mercado laboral.

ACTIVIDAD:	EVIDENCIAS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO:
Identificación de necesidades de formación de empresas del sector industrial.	Investigaciones del mercado laboral realizadas por la CICR. Solicitudes de empresas interesadas.
Análisis las necesidades identificadas: tendencias nacionales e internacionales.	Análisis de tendencias nacionales e internacionales (pueden ser parte del estudio de identificación de necesidades).
Transferencia de necesidades	Formulario de transferencia de necesidades enviado.

Etapa 2. Diseño de oferta Dual.

Atención de la demanda transferida.	“Proyecto dual INA-Empresa” con ruta de trabajo definida para atender la demanda transferida.
Diseño del programa formativo dual.	Programa existente, nuevo estándar o programa dual. Alineación del programa con el EC, emitida por el MNC-EFTP-CR.

Etapa 3. Diagnóstico capacidad instalada de empresa.

Sesión de información general del programa y toma de acuerdos.	Lista de asistencia a sesión de información. Acta de acuerdos sobre pertinencia del programa y definición de requisitos de ingreso con las empresas.
Verificación de condiciones de la empresa para el desarrollo del programa definido.	Coordinación del diagnóstico de empresa (acuerdo de reunión, correo electrónico, u otro). Diagnóstico de capacidad Instalada completo. Comunicado de resultados del diagnóstico de capacidad instalada de la empresa.
Formalización del convenio entre el INA y la empresa.	Cronograma de ejecución del programa. Convenio EFTP Dual firmado por las partes.

Etapa 4. Preparación de las Organizaciones.

Capacitación de las personas mentoras.	Comunicado del INA a la empresa sobre la planificación de la capacitación de personas mentoras. Certificado de capacitación de personas mentoras.
Garantía los recursos para la implementación del programa.	Cronograma docente, Plan Anual de Servicios (PASER) para la Unidad Ejecutora del INA. Plan de ejecución del programa en la empresa (espacios, turnos, horarios, materiales y personas mentoras) por parte de la empresa.
Programación y alternancia.	Cronograma de ejecución definitivo. Planes de rotación acordados según avance del programa.

Etapa 5. Admisión y preparación de estudiantes.

Definición conjunta de la estrategia de promoción para el programa.	Acta de acuerdo sobre la estrategia de promoción definida conjuntamente.
Admisión de estudiantes, según requisitos establecidos.	Cronograma para admisión de estudiantes. Resultados oficiales del proceso de admisión.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Capacitación del estudiantado para el proceso de formación dual.	Fecha y programa para la capacitación a estudiantes. Resultados de la capacitación a estudiantes.
Matrícula de las personas estudiantes.	Convenios de matrícula firmados.
Gestión de beneficios para las personas estudiantes.	Registro de aporte de la empresa al fondo de becas cuando corresponda. Asignación de beca y ayuda económica según corresponda. Reporte de aseguramiento de estudiantes con Póliza del INS.

Etapa 6. Ejecución del Programa.

Seguimiento administrativo.	Formulario de evaluación administrativa de los SCFP completo.
Seguimiento Técnico Metodológico.	Formulario de Seguimiento Técnico Metodológico completo.
Informe de seguimiento de la Formación en la Empresa	La frecuencia del informe de seguimiento de la formación en empresa es trimestral para los programas de nivel técnico 1 y semestral para los programas nivel técnico 2 y 3. Informe de visitas de acompañamiento.

Etapa 7. Servicios de apoyo complementarios.

Articulación de empresas con puestos disponibles y personas egresadas no contratadas.	Enlaces a ofertas de empleo remitidas a las personas egresadas no contratadas. (Participación de la Agencia Nacional de Empleo, CICR).
Oferta de alternativas para mejorar la empleabilidad de personas egresadas no contratadas.	Referencia de la Agencia Nacional de Empleo a entidad correspondiente, según necesidades de personas egresadas no contratadas.
Vinculación con UFODE para información y acceso a sus servicios.	Acta de acuerdos entre la persona Encargada de Servicio al Usuario (INA) y UFODE para la ejecución de sesiones informativas o talleres para personas egresadas interesadas.



Conexión dual:
**impulsando
la educación
y el trabajo**

Contenidos

Conexión dual: impulsando la educación y el trabajo	4
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	5
ETAPA I. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	6
ETAPA II. DISEÑO DE LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	7
ETAPA II. DISEÑO DE LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	8
ETAPA III. DIAGNÓSTICO DE CAPACIDAD INSTALADA DE LA EMPRESA.	9
ETAPA IV. PREPARACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES	10
ETAPA V. ADMISION Y PREPARACIÓN DE ESTUDIANTES	12
ETAPA VI. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DUAL	14
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	16
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	18

PROTOCOLO DE FORMACIÓN DUAL ENTRE:

